

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Firma Electrónica Avanzada

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, obtén la Firma Electrónica Avanzada (FEA) mediante un prestador de Servicios de Certificación (PSC) que esté operando en el mercado y cuente con la acreditación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La firma permite certificar cualquier documento e instrumento privado o público acordado a través de medios electrónicos, otorgándole el mismo reconocimiento, protección y valor que tienen los actos y contratos celebrados en papel.

Gestiona la firma durante todo el año a través del **sitio web de Entidad Acreditadora**.

Conoce los principales beneficios

- Ahorrarás dinero y tiempo en trámites.
- No es necesario que acudas a un lugar físico para firmar.
- Nuevas dimensiones de relaciones entre empresas.
- Fomenta la competitividad.
- Impulsa la innovación y creación de nuevas empresas.

Con la Firma Electrónica Avanzada podrás realizar y acceder a los siguientes trámites:

- Contratos bancarios electrónicos.
- Pago Automático de Cuentas (PAC).
- Documentos electrónicos laborales.
- Sistema de pensiones.
- Contratos de fondos mutuos.
- Pólizas electrónicas de seguros.
- Seguro Electrónico Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP).
- Documentos establecidos en la NCG 12.
- Contratos de valores de oferta pública.
- Contratos y documentos de Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF).
- Certificados de revisión técnica y verificación.
- Convenios electrónicos para autopistas.
- Permisos electrónicos de circulación.
- Certificados de situación al día.
- Contratos a honorarios y títulos electrónicos.
- Títulos profesionales y estatuto administrativo.
- Recetas médicas electrónicas.

Solicita la FEA

Para gestionar la firma, ingresa al [sitio web de Entidad Acreditadora](#). Selecciona una empresa y sigue las instrucciones.

Importante:

- Solo necesitas [cédula de identidad](#) (original y fotocopia).
- La vigencia depende del periodo por el cual se contrate el servicio (uno a tres años).
- El valor del trámite lo establece cada entidad.

Infórmate sobre las normativas

- [Marco legal](#).
- [Normas técnicas](#).
- [Guías](#).